

Machala, 19 de Mayo del 2010

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

20 MAY 2010

De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA., debidamente marginada en la Notaria Tercera de Machala, y en el Registro Mercantil. Envió que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer la incorporación de dicho acto en los registros magnéticos de dicha institución.

Por la gentil atención que se sirva dar al presente, le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,



Isabel Durango Dabbis
GERENTE GENERAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA
3 CORPORACION ECUATORIANA DE
4 ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA. QUE
5 HACE LA SEÑORITA ANNIE ISABEL
6 SERRANO DURANGO A FAVOR DEL
7 SEÑOR CARLOS WALTER SERRANO
8 CORREA.-

9 **CUANTÍA: \$ 99,60**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador; hoy día seis de Mayo del año dos mil
12 diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
13 **SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios
14 derechos, por una parte, como "Cedente", la señorita **Annie**
15 **Isabel Serrano Durango**, de estado civil soltero, debidamente
16 Representada por la señora Isabel Michele Durango Dubois, quien
17 ostenta Poder General a su favor otorgado por la cedente
18 mediante Escritura Pública celebrada ante mi el quince de Marzo
19 del dos mil diez, poder que se agregará al presente instrumento
20 público como documento habilitante; y por otra parte, como
21 "Cesionario", el señor **Carlos Walter Serrano Correa**, quien
22 declara ser de estado civil casado, de ocupación agricultor. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
24 esta ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de
25 conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido
26 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública,
27 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
28 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una parte y en
4 calidad de CEDENTE comparece **Annie Isabel Serrano Durango,**
5 **de estado civil Soltero,** debidamente Representada por la Sra.
6 Isabel Michele Durango Dubois, quien ostenta Poder General a su
7 favor otorgado por la cedente mediante Escritura Pública
8 celebrada ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano
9 Larrea, el quince de Marzo del dos mil diez, poder que se agregará
10 al presente instrumento público como documento habilitante; y,
11 por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **Carlos Walter**
12 **Serrano Correa,** de estado civil casado. Los comparecientes son
13 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos domiciliados
14 en la ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con suficiente
15 capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de
16 la naturaleza y efectos de este instrumento público. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CORPORACION
18 ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA., Se
19 Constituyó, mediante Escritura Pública celebrada en la Ciudad de
20 Machala, el doce de Noviembre del año mil novecientos noventa y
21 tres, ante la Notaria Tercera, Abg. Betty Gálvez Espinoza, la
22 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Machala, el veintisiete de Diciembre del año mil novecientos
24 noventa y tres, Acto Societario aprobado por la Superintendencia
25 de Compañías mediante Resolución número noventa y tres - seis
26 - dos - uno - cero cuatro dos nueve, de fecha catorce de
27 Diciembre del mil novecientos noventa y tres; **DOS.-** Mediante
28 Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo de Machala

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Dr. José Javier Cabrera Román, el treinta de Noviembre del año
2 dos mil, la compañía Aumento el capital social y Reformó el
3 estatuto Social, acto societario aprobado por la Superintendencia
4 de Compañía mediante Resolución número cero ceor.M.DIC..cero
5 cinco tres tres, el veintiocho de Diciembre del año dos mil, e
6 inscrito en el Registro Mercantil el quince de Enero del año dos
7 mil uno; **TRES**.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el
8 Notario Segundo Interino, Lucio Aguilar Coello, el veinte de Enero
9 del dos mil seis, se realizó una Cesión de participaciones dentro
10 del capital social de la compañía, la misma que se encuentra
11 debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil de
12 Machala; y; **CUATRO**.- Que la Junta Universal de Socios
13 celebrada el Diecinueve de Febrero del año Dos Mil Diez, acordó
14 por unanimidad autorizar al socio Andrés Manuel Serrano
15 Durango, para que ceda y transfiera a favor de la Sra. Isabel
16 Michele Durango Dubois, DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE
17 participaciones sociales; las mismas que tienen un valor nominal
18 de Cuarenta Centavos de dólar, acto que se celebró mediante
19 Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto de Machala, el
20 doce de Marzo del dos mil diez, y marginada en el Registro
21 Mercantil de Machala el quince de Marzo del dos mil diez.
22 **CINCO**.- Que la Junta Universal de Socios celebrada el Cinco de
23 Mayo del año Dos Mil Diez, acordó por unanimidad autorizar a la
24 socia Annie Isabel Serrano Durango, a través de su apoderada,
25 para que ceda y transfiera a favor del Sr. Carlos Walter Serrano
26 Correa, DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE participaciones
27 sociales; las mismas que tienen un valor nominal de Cuarenta
28 Centavos de dólar cada una. **TERCERA.- CESION Y**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.**- Con los antecedentes
2 expuestos, mediante la presente escritura pública la socia Annie
3 Isabel Serrano Durango, por medio de su apoderada Sra. Isabel
4 Michele Durango Dubois, cede y transfiere a favor del Sr. Carlos
5 Walter Serrano Correa, DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE
6 participaciones sociales; las mismas que tienen un valor nominal
7 de Cuarenta Centavos de Dólar cada una, por lo que el cesionario
8 paga a la cedente por la participación cedida, la cantidad de
9 Noventa y Nueve Dólares con Sesenta Centavos, la cedente
10 declara por medio de su apoderada haber recibido dicho valor a
11 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso
12 legal por parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar en
13 lo posterior por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- Las
14 partes que intervienen en la presente escritura pública, declaran
15 que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del presente
16 instrumento público, la cedente, a través de su apoderada,
17 autoriza para que se proceda a entregar el correspondiente
18 certificado de las aportaciones cedidas a favor del Sr. Carlos
19 Walter Serrano Correa, quien a partir de la presente fecha está
20 facultado para cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley
21 de Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la
22 Escritura Pública de Constitución en el Registro Mercantil del
23 Cantón Machala, sentar razón en la referida Escritura Pública en
24 el respectivo protocolo de Notaría Tercera del Cantón Machala; y,
25 realice las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento
26 del presente acto. Agregue usted señor notario las demás
27 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
28 instrumento público. F) DR. RICARDO GUAMAN GUZMAN,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

PODER GENERAL QUE HACE LA SEÑORITA ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día quince de Marzo del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA comparece, por sus propios derechos, la señorita Annie Isabel Serrano Durango, de estado civil soltera. La compareciente de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en ésta ciudad, mayor de edad legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste el Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece la señorita Annie Isabel Serrano Durango, mayor de edad, hábil por derecho para contratar y obligarse, calidad de poderdante. SEGUNDA: PODER GENERAL.- La poderdante señorita Annie Isabel Serrano Durango, por sus propios derechos, confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Isabel Michele Durango Dubois, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 090178976-8, para que a su nombre representación, pueda realizar los siguientes actos y contratos.

a) Para que administre sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) Para que pueda, comprar a cualquier título bienes muebles e inmuebles; c) Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; d) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualista, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobreiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

ABG
NC
M/

1 todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la Ley respecto de
2 tales cuentas; para estos efectos podrán registrar su firma, para que pueda ejercer
3 estas facultades; e) Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o
4 financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o
5 internacionales; f) Para que represente a la poderdante, en las compañías a las
6 cuales pertenezca como socio o accionistas, ejerciendo los derechos que le
7 corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones
8 o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las
9 facultades societarias, sin limitación alguna; g) Para intervenir como actor o
10 demandado o tercer interesado, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter
11 civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o
12 escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este
13 Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y
14 resumirlo a su arbitrio; h) Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y
15 cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y
16 ante entidades seccionales; i) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones
17 fiscales o municipales a que pudiere estar obligada; j) Para realizar peticiones, para
18 levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener
19 insinuaciones Judiciales o Notariales; k) Para que solicite las declaratorias de
20 propiedad horizontal, en el Municipio de Machala, para lo cual queda facultado para
21 firmar toda clase de documentos sean públicos o privados, relacionados con la
22 obtención de este trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o
23 modificatorias; l) Para que pueda adquirir vehículos y prendados, constituirlos en
24 arrendamiento mercantil o con reserva de dominio; m) Para que contrate seguros o
25 respecto de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los riegos
26 amparados por los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta
27 materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al
28 mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de su objeto.-

1 T
2 e
3 l
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 **TERCERA.-** La poderdante, concede a la mandataria las facultades requeridas para
2 el efecto, inclusive las determinadas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de
3 Procedimiento Civil, de tal manera que nadie pueda alegar insuficiencia de
4 Poder ni falta de cláusula especial. Agregue Usted, señor Notario, las formalidades
5 de estilo que fueren necesarias para la mayor perfección y validez de esta escritura
6 pública. f) Ilegible, (CARLOS OVIEDO ARCE, ABOGADO, Mat. 146 Col. Abg. de El
7 Oro). **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública
8 para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que le caso
requiere y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario, ésta
se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.---

Annie Serrano



Srta. **ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO**

C. C. No. 070233304-8

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACION. *****

QUE LA COPIA FOTOSTATICADA
ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE
ESCRITURAS EN MI CARTEL

06 MAY 2010



Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

ESTADO CIVIL SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

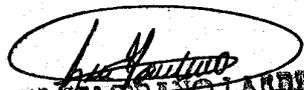
CIUDADANIA N° 070233304-3
 BERRANO DURANGO ANNIE ISABEL
 SUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 27 NOVIEMBRE 1982
 010- 0252 04648
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1983

Annie Berrano



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

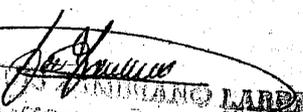
Machala, a 06 MAY 2010 de


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

ECUATORIANA***** A213302222
 ED. TERC
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 WALTER E. BERRANO MACKLIFF
 ISABEL MICHELE DURANGO D.
 MACHALA 12/07/2005
 12/07/2017
 REN 0219102
 Et

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 15 MAR 2010 de


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SOCIOS DE CORPORACION
ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL CINCO DE
MAYO DEL 2010.**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avda. 25 de Junio Km. ½ vía a Pasaje, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes socios:

1.-ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS, por sus propios derechos, poseedora de SETECIENTAS CINCUENTA Y UN Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 75.10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,

2.- ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO, poseedora de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE Participaciones Sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, las que representan el 24.90% del capital social de la compañía. Socia que en la presente Junta se encuentra representada por la Sra. **ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS**, quien ostenta Poder General a su favor, otorgado por la socia representada, celebrado mediante Escritura Pública ante el Notario Sexto de Machala, el 15 de Marzo del 2010.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que decide constituirse en **JUNTA UNIVERSAL**, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO, A FAVOR DEL SR. CARLOS WALTER SERRANO CORREA.

Preside la Junta la Sra. Isabel Michele Durango Dubois, en calidad de Gerente General, encargada de la Presidencia de la compañía, por ausencia de la Presidenta titular, Annie Isabel Serrano Durango, y como secretario Ad-Hoc de la Junta actúa el Sr. Arley René Maldonado Calderón. Seguidamente se dispone se elabore la nómina de los socios asistentes en la presente Junta, corroborándose una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Juntas, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaria sé de lectura al **ÚNICO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO, A FAVOR DEL SR. CARLOS WALTER SERRANO CORREA.** Con relación a este punto del orden del día,

la socia Isabel Michele Durango Dubois, hace referencia que la socia Annie Isabel Serrano Durango, es poseedor de **DOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE** participaciones sociales dentro del capital de la compañía, la misma que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 15 de Marzo del 2010, otorgo a su favor Poder General, autorizando mediante dicho instrumento público amplias facultades para que de acuerdo al literal f. de dicho poder, pueda ceder las participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, y que conforme a las conversaciones mantenidas con la poderdante, ha manifestado el interés de CEDER el total de sus participaciones a favor del Sr. Carlos Walter Serrano Correa, es decir las **DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede como apoderada de la CEDENTE a solicitar el correspondiente consentimiento para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de la voluntad de la poderdante, luego de las deliberaciones correspondientes, se **RESUELVEN** autorizar la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye el tratamiento del único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de la apoderada de la CEDENTE y por el CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias para la debida legalización del presente acto, quedando el capital de la compañía distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Isabel Michele Durango D.	751	-0-	-0-	751
Annie Isabel Serrano D.	249	249	-0-	-0-
Carlos Walter Serrano Correa	-0-	-0-	249	249
TOTALES	1000	249	249	1000

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la presidencia concede un receso para que se redacte la correspondiente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, procediendo a firmarla como constancia de haber actuado, siendo las Doce horas cincuenta minutos, la presidencia da por clausurada la junta.

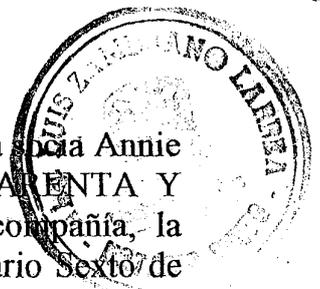
Isabel Durango Dubois
 Isabel Michele Durango Dubois
 GERENTE GENERAL
 ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA

Isabel Durango Dubois
 Isabel Michele Durango Dubois
 POR LOS DERECHOS DE LA
 Annie Isabel Serrano Durango
 NOTARIO SEXTO DE MACHALA
 POR FAVOR ENTREGAR ESTE ORIGINAL A SU ORIGINAL

Atley René Maldonado Calderón
 Atley René Maldonado Calderón
 SECRETARIO AD-HOC

Machala, a 05 MAY 2010 de

Luis Zambrano Larrea
 Lb. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO DE MACHALA



L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Registro profesional número cuatrocientos diecinueve, del Colegio
2 de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que
3 queda elevada a escritura publica que surtan los efectos de Ley.
4 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
5 que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
6 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo
7 lo que doy fe.-----



8
9
10 *Isabel Michele Durango Dubois*

11 Sra. **ISABEL MICHELE DURANGO DUBOIS**
12 MANDATARIA

13 C. C. No. 090178976-8

14
15 *Carlos Walter Serrano Correa*

16
17 Sr. **CARLOS WALTER SERRANO CORREA**

18 C. C. No. 070021360-6

19
20 *Luis Zambrano Larrea*
21 **L. LUIS ZAMBRANO LARREA**
22 NOTARIO PUBLICO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

23 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
24 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
25 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
26 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
27 BRACION.*****

28 *Luis Zambrano Larrea*
L. LUIS ZAMBRANO LARREA

J.M.M.P

5

DOY-

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Alimentos Corporeal Cía. Ltda., celebrada ante mí el día 12 de Noviembre de 1993.-

Machala, 14 de Mayo del año 2.010



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que con fecha de hoy dieciocho de Mayo del dos mil diez se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por la señorita **ANNIE ISABEL SERRANO DURANGO** (Cedente) a favor del señor **CARLOS WALTER SERRANO CORREA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS CORPOREAL CIA. LTDA.**, a foja No. **3.621** del Registro Mercantil del año **1993**; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No **485** del Registro Mercantil del año **2.001**.- El Registrador Mercantil Suplente.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA